

ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS

Volumen 68

N.º 2

Jul.-dic. 2011

Sevilla (España) | ISSN: 0210-5810

DOSSIER:

EL PROCESO DE INDEPENDENCIA
Y LOS SECTORES POPULARES

THE PROCESS OF INDEPENDENCE
AND THE POPULAR SECTOR

Escuela de Estudios Americanos

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS
REVISTA PUBLICADA POR LA ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS

El *Anuario de Estudios Americanos* es una publicación periódica de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla desde 1944. Dedicado a un público especialista, sus dos volúmenes anuales incluyen artículos originales, reseñas críticas de libros, crónicas y otras noticias sobre reuniones científicas en español, francés, inglés y portugués. Si bien la revista está orientada a la investigación histórica, también publica trabajos de otras materias como la crítica literaria, la ciencia política o la antropología, en un intento de potenciar el diálogo multidisciplinar. En la página www.eeha.csic.es aparecen regularmente los resúmenes de cada volumen. Los 53 primeros números han sido editados en CD-Rom. Dirección digital: <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es>.

DIRECTORA: Consuelo Varela (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)

SECRETARIA: María Justina Sarabia Viejo (Universidad de Sevilla)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Isabel Arenas Frutos (Universidad de Huelva)	M.ª Luisa Laviana Cuetos (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)
Berta Ares Queija (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)	Emilio J. Luque Azcona (Universidad de Sevilla)
Salvador Bernabéu Albert (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)	Nuria Sala i Vila (Universitat de Girona)
José Manuel Camacho (Universidad de Sevilla)	María Justina Sarabia Viejo (Universidad de Sevilla)
Ana Crespo Solana (Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC)	Rosario Sevilla Soler (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)
Laura Giraudo (Contratada Ramón y Cajal, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)	Consuelo Varela (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)
Antonio Gutiérrez Escudero (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC)	

CONSEJO ASESOR

Roberto Cassá (Archivo General de la Nación, Santo Domingo, República Dominicana)	María Jesús Mejías Álvarez (Universidad de Sevilla)
Andrés Ciudad Ruiz (Universidad Complutense, Madrid)	Alfredo Moreno Cebrián (Instituto de Historia, CSIC, Madrid)
Carlos Contreras (Universidad Católica del Perú-Instituto de Estudios Peruanos, IEP, Lima, Perú)	Frank Moya Pons (Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, República Dominicana)
David Noble Cook (Florida International University, Miami, FL, USA)	J. Raúl Navarro García (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla)
Joao Paulo Oliveira e Costa (Universidade Nova, Lisboa, Portugal)	Francisca Nogueira (Universidad de Salamanca)
Alexander Dawson (Simon Fraser University, British Columbia, Canadá)	Eduardo França Paiva (Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil)
James Dunkerley (Institute for the Study of the Americas, ISA, Londres, Reino Unido)	Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno (Universidad de Sevilla)
Juan Carlos Estenssoro (Université Lille III, Lille, Francia)	Renate Pieper (Universität Karl-Franzens, Graz, Austria)
Ricardo González Leandri (Instituto de Historia, CSIC, Madrid)	Tristan Platt (St. Andrews University, Escocia, Reino Unido)
Bernd Hausberger (FU, Berlín-El Colegio de México, México DF)	Mariano Plotkin (Universidad Tres de Febrero, IDES-CONICET, Argentina)
José J. Hernández Palomo (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla)	Daniele Pompejano (Università degli Studi di Palermo, Italia)
Frédérique Langue (CERMA-Mascipo/EHESS, París, Francia)	Cynthia Radding (North Carolina University, Chapel Hill, USA)
Mirta Zaida Lobato (Universidad de Buenos Aires, Argentina)	Antonio Santamaría García (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla)
José Manuel López de Abiada (Universidad de Berna, Suiza)	María Rosaria Stabili (Università degli Studi Roma Tre, Roma, Italia)
George Lovell (Queen's University, Kingston, Ontario, Canadá)	José Luis Velasco Cruz (Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, México DF, México)
Alicia Mayer González (Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México DF, México)	Enriqueta Vila Vilar (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla)
José Antonio Mazzotti (Tufts University, Medford/Somerville, Mss., USA)	

REDACCIÓN E INTERCAMBIO

Escuela de Estudios Hispano-Americanos
Alfonso XII, 16
41002 Sevilla
Tel.: 34 954 501 120
Fax: 34 954 500 954
E-mail: anuario@eehaa.csic.es
www.eeha.csic.es

DISTRIBUCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA

Departamento de Publicaciones
Vitruvio, 8
28006 Madrid
Tels.: 34 915 612 833
34 915 681 619/620/640
Fax: 34 915 629 634
E-mail: publ@orgc.csic.es

Librería científica del CSIC
Duque de Medinaceli, 6
28014 Madrid
Tel.: 34 914 295 684
E-mail: libreria@ch.csic.es

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Anuario de Estudios Americanos es recogido sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Anthropological Index On Line (AIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; DIALNET: Servicio de Alertas y Hemeroteca Virtual de Sumarios de Revistas Científicas Españolas; FRANCIS; Handbook on Latin American Studies (HLAS); Hispanic American Periodical Index (HAPI); Historical Abstracts (HA); JSTOR Humanidades; Periodical Index Online (PIO); ISI Web of Science (A&HCI), SCOPUS.

© CSIC, 2011

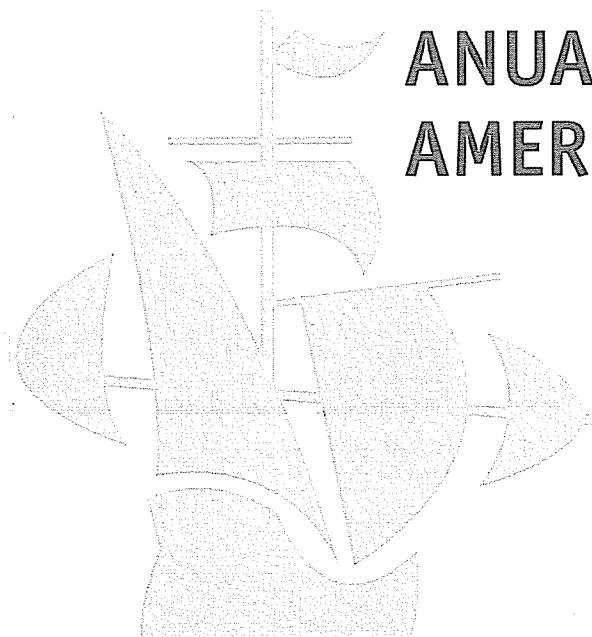
Cubierta sobre diseño de: Beatriz Cuevas
Maquetación: Juan Carlos Martínez Gil

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas no se hace responsable en ningún caso de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Los originales de la revista *Anuario de Estudios Americanos*, publicados en papel y versión electrónica, son propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

ISSN: 0210-5810
eISSN: 1988-4273
NIPO (en papel): 472-11-012-9
NIPO (en línea): 472-11-011-3
Depósito Legal: M-538-1958

Impreso en España. Printed in Spain
Edición realizada por Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos
Impresión: DiScript Preimpresión, S.L.



ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS

Volumen 68 N.º 2 julio-diciembre 2011 Sevilla (España) ISSN: 0210-5810

DOSSIER:
EL PROCESO DE INDEPENDENCIA
Y LOS SECTORES POPULARES/
THE PROCESS OF INDEPENDENCE
AND THE POPULAR SECTORS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS

Sumario

	<i>Páginas</i>
Dossier: <i>El proceso de independencia y los sectores populares/</i> <i>The process of Independence and the popular sectors</i>	
<i>Presentación/Presentation:</i> Scarlett O'PHELAN GODOY	415-427
DI MEGLIO, Gabriel: <i>La participación popular en la revolución de inde-</i> <i>pendencia en el actual territorio argentino, 1810-1821/Popular</i> <i>Participation in the Revolution of Independence in nowadays</i> <i>Argentina, 1810-1821</i>	429-454
SOUX, María Luisa: <i>Rebelión, guerrilla y tributo: los indios en Charcas</i> <i>durante el proceso de independencia/Rebellion, Guerrilla and</i> <i>Tribute: Indians from Charcas during the process of Inde-</i> <i>pendence</i>	455-482
LEÓN, Leonardo: <i>Montoneras Populares durante la gestación de la</i> <i>República, Chile: 1810-1820/Popular Guerrillas at the Birth of</i> <i>the Republic: Chile, 1810-1820</i>	483-510
 Artículos	
TOUS, Meritxell: <i>Cacao y encomienda en la Alcaldía Mayor de</i> <i>Sonsonate, siglo XVI/Cacao and encomienda in the Alcaldía</i> <i>Mayor of Sonsonate, XVIth Century</i>	513-537
CUNILL, Caroline: <i>Tomás López Medel y sus instrucciones para defen-</i> <i>sores de Indios: una propuesta innovadora/Tomas Lopez Medel</i> <i>and his instructions to defenders of Indians: an innovative</i> <i>proposal</i>	539-563
DEL VALLE PAVÓN, Guillermina: <i>Bases del poder de los mercaderes de</i> <i>plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de</i> <i>la Casa de Moneda a fines del siglo XVII/Bases of power of the sil-</i> <i>ver merchants of Mexico City. Networks, venality, Merchant</i> <i>guilds control and the Mint at the end of the 17th century</i>	565-598

	<u>Páginas</u>
URBINA CARRASCO, María Ximena: <i>La proyección colonial de Chile a la Patagonia Insular en el siglo XVIII/Projection of Chile towards the Insular Patagonia during the 18th century</i>	599-622
RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen: <i>Los oficiales reales de Quito bajo sospecha: el impago del situado y la propuesta de visita de la Caja (1712-1718)/Quito's royal officials under suspicion: the non-payment of the situado and the proposal of an inspection of the Caja (1712-1718)</i>	623-647
RUFFINI, Martha: «Hay que argentinizar la Patagonia». <i>Miradas sobre la Nación y la Ciudadanía en tiempos de cambio (1916-1930)/«The Patagonia must be Argentinized». Looks over the Nation and citizenship in times of change (1916-1930)</i>	649-672
BOELEN, Rutgerd: <i>Luchas y defensas escondidas. Pluralismo legal y cultural como una práctica de resistencia creativa en la gestión local del agua en los Andes/Hidden Struggles and Defences. Legal and cultural pluralism as a creative Resistance Practice in local Andean water Management</i>	673-703

HISTORIOGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA AMERICANISTAS

Artículos

Reseñas bibliográficas	707-761
------------------------------	---------

Actas XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica (Magdalena Díaz Hernández); ALONSO ÁLVAREZ, Luis: *El costo del imperio asiático: La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800* (José María Fernández Palacios); BARRETO VELÁZQUEZ, Norberto: *La amenaza colonial. El imperialismo norteamericano y las Filipinas, 1900-1934* (Antonio García-Abásolo); BERTACCINI, Tiziana: *El régimen priista frente a las clases medias (1943-1964)* (Pedro Pérez Herrero); CAPDEVILA, Luc et LANGUE, Frédérique, sous la direction de: *Entre mémoire collective et histoire officielle. L'histoire du temps présent en Amérique Latine* (María Justina Sarabia Viejo); CASTILLERO CALVO, Alfredo: *Los metales preciosos y la primera globalización* (Jaime J. Lacueva Muñoz); FRASCHINA, Alicia: *Mujeres consagradas en el Buenos Aires colonial* (M.^a Isabel Viforcós Marinas); GARCÍA MARTÍNEZ, Orlando: *Esclavitud y colonización en Cienfuegos, 1819-1879* (Antonio Santamaría García); GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y TOVAR DE TERESA, Guillermo: *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)* (Inmaculada Simón Ruiz); MAGALLANES CASTAÑEDA, Irma Leticia:

	<u>Páginas</u>
<i>La Compañía de Jesús en Durango, Nueva Vizcaya: Del asentamiento a la Expulsión y sus consecuencias</i> (Rodrigo Moreno Jeria); MARTÍNEZ FERRER, Luis (edición histórico crítica y estudio preliminar): <i>Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)</i> (Rafael Diego-Fernández Sotelo); PÉREZ TOSTADO, Igor y GARCÍA HERNÁN, Enrique (eds.): <i>Irlanda y el Atlántico Ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural</i> (Cristina Bravo Lozano); SCHWARTZ, Stuart B: <i>Cada um na sua lei: tolerância religiosa e salvação no mundo atlântico ibérico</i> (André Cabral Honor)	
Crónicas y noticias	763-787
Coloquio internacional <i>Poder real y gobiernos locales en España e Indias (Siglos XVI-XVIII)</i> , Ciudad de México, 6-8 de junio de 2011 (Rafael Valladares); Coloquio Internacional <i>En torno a la muerte. Ritos, prácticas, imágenes y discursos: África-América-Asia-Europa</i> , Ciudad de México, 5-8 de julio de 2011 (Nadine Béligand); Crónica del Simposio Internacional <i>América: poder, conflicto y política</i> (Asociación Española de Americanistas y Universidad de Barcelona), Barcelona, 12-14 de septiembre de 2011 (Isabel M. ^a Povea Moreno); Actividades del año 2011 en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos	
Colaboradores en este volumen	789

«Hay que argentinizar la Patagonia».
Miradas sobre la Nación y la Ciudadanía
en tiempos de cambio (1916-1930)^{1/}

«*The Patagonia must be Argentinized*».
Looks over the Nation and citizenship
in times of change (1916-1930)

Martha Ruffini

Universidad Nacional del Comahue, Argentina

El gobierno de la Unión Cívica Radical (1916-1930) alentó transformaciones políticas y sociales que para los Territorios Nacionales podían implicar la modificación de su marginalidad política. Las expresiones de la dirigencia avalaron esta percepción pero los conceptos de Nación y Ciudadanía fueron resignificados al pensar la Patagonia como espacio a «argentinizar». La argentinización del sur se presentó como prioridad debido a la conflictividad obrera-rural, condicionando la ampliación de los derechos políticos a la vigencia del orden, la seguridad y el control social.

PALABRAS CLAVE: Ciudadanía; Nación; Estado; Territorios Nacionales; Argentinizar; Patagonia.

The Government of Civic Radical Union (1916-1930) encourage political and social transformations, that for the National territories could imply a modification on its marginal political. The expressions of the leadership supported this perception, but the concepts of Nation and citizenship were redefined as considering the Patagonia a place to argentinized.

The argentinization was introduced as priority, because of rural worker conflictivity, determining the extension from political rights to orders validity, security and social control.

KEYWORDS: Citizenship; Nation; State; National Territories; Argentinized; Patagonia.

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el 53.º Congreso Internacional de Americanistas «Los pueblos americanos: cambios y continuidades. La construcción de lo propio en un mundo globalizado», desarrollado en Ciudad de México durante los días 19 al 24 de julio de 2009.

En 1939 el diputado nacional Juan Isaac Cooke encabezaba con esta apelación los fundamentos de un proyecto de ley presentado al Congreso Nacional, que contenía un plan de infraestructura y desarrollo poblacional para el sur argentino. Cooke escribía en momentos en que las corrientes nacionalistas, con xenofobia exacerbada, veían en el lejano y despoblado sur un lugar propicio para la implantación de ideologías foráneas y maximalistas. En esa percepción compartida aparecía la «argentinización» cómo el antídoto privilegiado para evitar la posibilidad de arraigo de estas expresiones que eran consideradas extrañas al «ser nacional».

Sin embargo, la preocupación por la «argentinización» se desarrolló con anterioridad a la década de 1930. En los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo (1910) esta cuestión se había instalado como parte de las preocupaciones de la elite dirigente frente al cosmopolitismo y la posibilidad de integración del inmigrante extranjero.

En 1916, y en el marco del cuestionamiento al modo de dominación oligárquico, el partido Unión Cívica Radical accedió a la presidencia de la Nación Argentina, clausurando la etapa conocida como «el orden conservador» (1880-1916).² Este partido, que se había conformado en 1891 como expresión de resistencia a la dominación excluyente de la burguesía, constituyó el primer partido moderno de la Argentina y fue pionero en plantear la defensa de la ciudadanía política. Contó con una importante estructura organizativa y una diversidad de sectores sociales adherentes y tradiciones culturales diversas, lo que puso en tensión su construcción identitaria.³

En esa coyuntura de cambio, la Patagonia argentina se hallaba organizada en cinco territorios nacionales bajo dependencia directa del Estado,⁴ quien había ejercido hasta entonces un dominio no exento de coerción y limitado los derechos políticos de sus habitantes.

2 En la historia política argentina la etapa iniciada en 1880 con la presidencia de Julio A. Roca es conocida como «el orden conservador». A principios del siglo XX este régimen comenzó a presentar fisuras debido a la emergencia del reformismo liberal y al declive del influjo del sector liderado por Roca. En 1912 la sanción de la ley electoral que instaló el voto secreto y obligatorio y la representación de las minorías produjo una ampliación limitada de la ciudadanía política y preparó el camino para el advenimiento del partido Unión Cívica Radical al gobierno nacional en 1916.

3 Persello, 2004, 13.

4 En 1884 el estado argentino consolidó la dominación obtenida mediante la conquista militar al crear, mediante la Ley 1532, nueve gobernaciones bajo el formato centralizado de Territorios Nacionales: Chaco, Misiones, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, de las que las cinco últimas mencionadas correspondían a la Patagonia. También existió entre 1944 y 1955 la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. En 1951 fueron provincializados Chaco y La Pampa, en 1953 Misiones y en 1955 los restantes territorios del sur, con la excepción de Tierra del Fuego, convertido en provincia en 1990.

A diferencia de las provincias históricas, surgidas en la primera mitad del siglo XIX y preexistentes al estado central y a la nación misma, los Territorios Nacionales constituyeron espacios centralizados carentes de autonomía no sólo para decidir su desarrollo económico sino incluso para elegir su forma de gobierno y autoridades, ya que todas las cuestiones atinentes a los mismos eran de resorte exclusivo del estado nacional. Otra distinción fundamental fue que las provincias colaboraron en la creación y conformación del estado entre 1810 y 1880 pero los Territorios fueron una creación de ese mismo estado, quien se atribuyó el derecho de encabezar y encauzar su desarrollo y la capacidad cívica de sus habitantes.

El triunfo del radicalismo generó expectativas de cambio y un moderado optimismo en la sociedad territorial en favor de la ampliación de la ciudadanía política, el reconocimiento del derecho de representación y la integración de sus habitantes a la nación.

En este contexto consideramos relevante poner en contrapunto las afirmaciones sobre la construcción de la nación y del sujeto político con la necesidad de «argentinizar». Analizaremos la Patagonia como sujeto de la enunciación por ser escenario de conflictos pero a la vez un espacio centralizado, lo que facilitaba la libre intervención del estado nacional. Esta contrastación nos permitirá interpretar la relación/tensión entre el discurso emitido desde el estado para los Territorios Nacionales y la inclusión de la idea de argentinización, para advertir si esta incorporación implicó un reforzamiento positivo de la voluntad de ensanchamiento de los bordes del sistema político o, al contrario, resultó justificativa de la dilación en la ampliación de los derechos políticos.

Cabe aclarar aquí que en función de los objetivos de este artículo nos centraremos en la dimensión electoral de la ciudadanía política reconocida por el estado como sistema legal,⁵ que delimita quienes pueden participar de la arena electoral y quienes quedan ubicados en los bordes del sistema. Este recorte no implica desconocer el concepto amplio de ciudadanía, que incluye las libertades políticas ejercidas por el ciudadano en espacios formales e informales y que hemos abordado en anteriores trabajos.⁶

Advertimos que la idea de «argentinización» estaría contenida en los discursos oficiales que postulaban la inclusión política de los Territorios Nacionales como parte de la integración nacional postulada por el radica-

5 O'Donnell, 2003, 57-61.

6 Ruffini, 2007, 209-255.

lismo. Sin embargo, y ante la imposibilidad de concretar la ampliación de la ciudadanía política, la idea de argentinización mutó su sentido y quedó vinculada al conflicto y no a la reparación política. Al alterar su sustancia, objetivos y alcance se potenciarán representaciones segmentadas que ensayarán su propia interpretación del conflicto, apropiándose de la idea de «argentinización» y resignificándola en función de sus motivaciones e intereses.

El tema de la «argentinidad» no ha merecido un tratamiento detenido. Algunos trabajos se centran en este concepto en relación con la idea de nación y patria o aplican el mismo a un momento histórico concreto como fue el de la Primera Guerra Mundial⁷ pero no se ha definido su alcance ni las variaciones de significado, como así tampoco la intencionalidad en su utilización por los diferentes actores políticos. En el caso de la Patagonia, la argentinización fue analizada desde la mirada del reformismo liberal⁸ sobre el sur argentino a principios del siglo XX, en pos de desbrozar las motivaciones y proyectos de los principales referentes de esta corriente vinculados con el crecimiento económico, la prevención de los conflictos y la solución de la cuestión migratoria.⁹ Asimismo, para la década de 1930 existen contribuciones que analizan las representaciones oficiales sobre la Patagonia y su relación con el nacionalismo argentinizador y la construcción identitaria.¹⁰

Para 1916-1930, algunas investigaciones abordan el concepto ciudadanía mediante los proyectos de ley e iniciativas oficiales¹¹ o desde el análisis del discurso con dos acentos: los conceptos de Nación y sujeto político para los Territorios Nacionales¹² y la sobredeterminación de ese discurso, su recepción e influencia sobre las configuraciones identitarias en Santa Cruz, Chubut y Neuquén.¹³

7 A modo de ejemplo, Tato, 2008, 227-250; Funes, 1995, 125-163, entre otros.

8 Este es el nombre con el que se conoció al sector de la clase dirigente argentina que a principios del siglo XX comenzó a plantear la apertura política controlada para descomprimir las protestas y demandas de sectores postergados. Aplicando las ideas de Antonio Gramsci, Waldo Ansaldi prefiere llamarlos «transformistas». Entre las figuras más destacadas de este sector podemos mencionar a los ex ministros del gabinete nacional Joaquín V. González, Indalecio Gómez y Ezequiel Ramos Mexía, entre otros.

9 Navarro Floria, 2007, 191-234; Bandieri, 2009, 47-71; Ruffini, 2009b, 127-150.

10 Bohoslavsky, 2009, 211-237.

11 Leoni, 2001, 43-76; Varela, 2009, 61-81; Favaro y Arias Bucciarelli, 1995, 7-26.

12 Ruffini, 2009a, 91-115.

13 Barros, 2007.

Pero en estos estudios no se incorporó al debate el concepto «argentinidad» que resulta clave en el discurso del radicalismo y que —como veremos— mantuvo una estrecha relación con las políticas aplicadas para la Patagonia en esta etapa.

La nación y el problema de los derechos políticos

Para poder analizar el momento histórico del radicalismo, resulta necesario referir brevemente la coyuntura histórica en la que este partido accede al gobierno nacional y las expectativas que este cambio genera en los sectores políticamente excluidos.

Desde la sanción de la Constitución Nacional de 1853/1860 la resolución del dilema de las «masas en acción» se había fundado en la necesidad de retrovertir la soberanía política y a la vez limitar el ejercicio del sufragio. La fórmula alberdiana de la República Posible¹⁴ había demostrado una notable eficacia para poner límites a las demandas de participación de importantes segmentos de la población, que fueron ignoradas o poco consideradas hasta principios del siglo XX.

Al igual que en Chile y Uruguay, la crisis del orden oligárquico en Argentina dio paso a propuestas de ensanchamiento de las bases del estado y al aperturismo político. La aparición del reformismo liberal señaló una ruptura al interior de la clase dominante de base terrateniente y la necesidad de realizar cambios en la participación política para descomprimir la tensión provocada por la «cuestión social» y abrir el juego electoral a otras fuerzas cuya inclusión —especulaban— no alteraría el patrón hegemónico dominante. La ley electoral de 1912 constituyó una de las resultantes de este intento transformador y sostuvo el principio republicano «un hombre, un voto», pero transmutó su sentido al transformar el derecho al voto en una obligación y producir una democratización política incompleta al mantener un grado considerable de exclusión social.¹⁵

Pero es innegable que la creación de un sistema de partidos y la universalización de la ciudadanía política masculina fue obra de la ley de 1912, que convirtió al sufragio en una práctica previsible y pacífica. Para

14 La expresión «fórmula alberdiana» alude al consenso de los intelectuales de la generación de 1837, quienes postularon la generalización de los derechos civiles y la restricción en los derechos políticos como solución transitoria para generar una República Posible.

15 Ansaldi, 1999, 155-199.

los sectores dominantes, el acceso de la Unión Cívica Radical al gobierno nacional constituyó el correlato no previsto de la aplicación de la ley electoral, aunque resulta indudable que el radicalismo se vio favorecido por disidencias al interior del Partido Democrático Progresista —que representaba los intereses de la clase dominante— y la escasa vocación hegemónica del Partido Socialista.¹⁶

En 1916, el horizonte de expectativa de la sociedad argentina parecía augurar un tiempo de cambio, de predominio del consenso por encima del conflicto, de reparación y renovación institucional que preanunciaba transformaciones en el estilo de hacer política. A diferencia de la etapa precedente se puso en superficie la idea de democratización, presentada a la vez como reparadora e inclusiva de vastos sectores hasta entonces ubicados fuera del sistema político.¹⁷

En el marco del surgimiento de la cultura de masas y del quiebre de las certezas hasta entonces inmovibles del paradigma liberal del mundo occidental, el regreso del «problema de la nación» formó parte de las preocupaciones de los intelectuales y de los políticos que buscaban a través de este concepto nuevas formas de legitimidad. El anclaje en el pasado histórico y la mirada sobre el presente constituyeron formas predominantes de abordaje del concepto.

El caudillo radical Hipólito Yrigoyen promovió al radicalismo como verdadera religión cívica, figuración de la patria, sentimiento colectivo y movimiento de opinión nacional.¹⁸ En consonancia con estas ideas, a partir de 1916 el estado nacional se presentó como actor y decisor fundamental en el proceso de construcción de la ciudadanía y la democracia, provocando definiciones acerca de los contenidos de nación y sujeto político. La nación en construcción fue presentada como elemento cohesivo predominante, productora de sentido y fin último del estado.¹⁹ A su vez, el radicalismo constituía la expresión contundente del desarrollo histórico de la nación y, en palabras de Yrigoyen, «la UCR es la Patria misma».²⁰ A través del liderazgo carismático, este político sintetizó en su figura los atributos del pueblo y de la Nación y se fue identificando progresivamente con ellos a través de su discurso y el de sus propagandistas políticos como el inter-

ventor de la provincia de Buenos Aires José María Cantilo o el diputado nacional Horacio Oyhanarte. Esta mimesis fue reforzada mediante la sobredeterminación del mandato imperativo de las urnas, que lo colocó en un lugar privilegiado e indiscutible como guardián, apóstol y líder para llevar adelante esta misión histórica. Pero al mismo tiempo esta presunción de su propio rol lo llevó a considerar carentes de legitimación y representación a las restantes fuerzas políticas, instituciones republicanas y expresiones diferenciadas del pensamiento y la acción, ubicándolas en el lugar del «adversario».²¹

En forma inequívoca Yrigoyen se presentará como gestor de una ruptura irreversible con el pasado inmediato en pos de una recuperación de la semántica y el espíritu de la Constitución, estrategia discursiva que aparecerá rápidamente como herramienta para activar la lógica del adversario y justificar la acción transformadora. En esa fundamentación, el plebiscito de las urnas involucraba plenamente al pueblo en la tarea reparadora.²²

El radicalismo introdujo un discurso que procuraba recuperar un aspecto soslayado por el orden conservador: las libertades políticas y la construcción de la ciudadanía. A los habitantes de la «República Posible» el radicalismo contrapondrá los ciudadanos de una república que necesitaba una etapa reparadora para convertirse en la prometida República Verdadera.²³ La ciudadanía apareció asociada a la igualdad de derechos y oportunidades, a la integración colectiva pero también a la tarea de reparación y renovación de la comunidad. Desde esta perspectiva, la integración operaba sobre dos premisas: la conquista del status legal de los derechos y la reconstitución de la ciudadanía en torno a la idea de nación. El sufragio será la herramienta indispensable para la transformación del ciudadano y la regeneración del cuerpo social. El ciudadano participativo, activo y movi- lizado constituyó el modelo dominante del período.²⁴

En este universo de ideas, resulta comprensible que esas argumentaciones inclusivas y transformadoras alentaran la posibilidad de modificar la situación de marginalidad que presentaban los Territorios Nacionales.

21 Los conflictos entre Yrigoyen y el Congreso Nacional, las reiteradas intervenciones federales realizadas a las provincias gobernadas por conservadores o figuras opuestas al gobierno y los planteamientos que la política personalista de Yrigoyen generaba al interior del partido y que ocasionaron la escisión partidaria de 1924, son algunas de las manifestaciones de esta lógica excluyente.

22 República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones* (CS-DS), 1918, I, 16 de mayo, 4-10; 1919, I, 16 de mayo, 10; 1920, I, 14 de mayo, 8-12.

23 Zarazaga, 2004, 147; García Delgado, 1989, I, 76-111.

24 Romero, 2010, 18-22.

16 Bertoni y De Privitiello, 2009, 109-113.

17 Delamata y Aboy Carlés, 2001, 131-166.

18 Yrigoyen, 1923, 138.

19 *Ibidem*, 53, 75.

20 *Ibidem*, 138-139.

Los Territorios Nacionales en el discurso oficial

Desde su creación los Territorios Nacionales presentaron restricciones para el ejercicio de la ciudadanía política. El formato territorial, inspirado en el modelo norteamericano y propio de otras naciones americanas en los siglos XIX y XX como Colombia, Venezuela, México y Brasil, incluyó requisitos numéricos para la ampliación de los derechos políticos,²⁵ guarismos que, como demuestran los datos del Censo Nacional de 1914, varios territorios habían alcanzado para esta etapa.²⁶

Bajo el argumento de la incapacidad y minoridad de su población, se limitaron sus derechos políticos, que sólo podían ser ejercidos a nivel local. Advertimos que no sólo los derechos políticos se hallaban restringidos sino también que estaban condicionados y no podían ejercerse por igual en la totalidad de los Territorios, ya que la mayoría de ellos contaba con escasos núcleos poblados. Pero no se manifestaron limitaciones a las libertades políticas que, como es sabido, acompañan el ejercicio de los derechos políticos y justifican su ejercicio pleno.²⁷

A las restricciones en los derechos políticos debemos sumarle la negación del derecho a la representación, que fue propuesto en múltiples proyectos legislativos referidos a la figura del delegado parlamentario. Las justificaciones para retirar esta propuesta del proyecto original de 1883 y posteriormente impedir su incorporación rechazando los proyectos de ley presentados, se enmarcaron en similar argumentación que la invocada para acotar el ejercicio de los derechos políticos.²⁸

Durante el orden conservador la situación política de los Territorios Nacionales no sufrió modificaciones sustanciales. En 1916 el radicalismo, a través del presidente de la nación Hipólito Yrigoyen (1916-1922), comenzó a emitir un discurso diferenciado para los Territorios, acentuando en forma permanente la idea de inclusión, reparación e integración al refe-

25 La Ley 1532 estipulaba sesenta mil habitantes para que el territorio fuera elevado a la categoría de provincia, treinta mil habitantes para instalar legislaturas y mil habitantes en cada localidad para elegir consejo municipal y juez de paz.

26 Según el Censo Nacional de 1914, La Pampa contaba con 101.138 habitantes y podía ser declarada provincia; Río Negro (42.242 h), Chaco (46.224 h) y Misiones (53.563 h) podían instalar legislaturas. El Censo de Territorios Nacionales de 1920 demostró que Misiones y Chaco ya tenían el número de población necesario para ser provincializados y que Chubut se sumaba a los territorios con posibilidad de instalar legislaturas.

27 O'Donnell, 2003, 25-135.

28 Ruffini, 2007, 122-126.

irse a su rol dentro del cuerpo político nacional. De esta manera incorporó al programa de gobierno la ampliación de la participación política reivindicando la inclusión de sectores postergados y argumentó a favor de devolver a los pueblos el ejercicio de la soberanía. En ese contexto los Territorios Nacionales fueron incluidos como parte de la reparación política: otorgarles la capacidad electiva plena constituiría no sólo un acto de justicia sino una clara demostración de la vitalidad y desarrollo de la Nación.²⁹

Observando los discursos de los presidentes radicales y de los legisladores en el Congreso de la Nación, clara expresión de disidencias y acuerdos al interior de la arena política, constatamos congruencia inicial en los planteamientos. En la verba de los legisladores radicales la reparación política en los Territorios se centraba en la integración, acentuando la ampliación de los derechos políticos. Se alegaba que el otorgamiento de la capacidad electiva plena sería una manera de perfeccionar el sistema republicano y, a la vez, un acto de equidad para con los habitantes de los territorios.³⁰ Al emitir críticas a la relación Estado-Territorios durante el orden conservador, se calificó a los segundos como «disgregaciones del suelo patrio» que debían ser incorporadas a la civilización para constituir un verdadero «factor de progreso» nacional ya que se depositaba en ellos la «futura grandeza de la República», argumentación que paradójicamente nos remite a los postulados más perdurables del orden conservador.³¹ En la enunciación, los habitantes de los territorios aparecían como «verdaderos parias» portadores de todas las obligaciones pero con escasos derechos. Se hablaba de acrecentar en ellos la responsabilidad e impulsarlos a mejorar, evidenciando la pervivencia del discurso de la inmadurez.³²

La certeza de gestar cambios en la situación política de los Territorios se tradujo en dieciséis proyectos de ley del radicalismo referidos a su situación política, que giraron sobre tres tópicos: provincialización, legislaturas y representación parlamentaria. A esto hay que sumarle iniciativas de los presidentes Hipólito Yrigoyen y Marcelo T de Alvear (1922-1928) en este sentido.

29 CS-DS, 1917, I, 14 de mayo, 5, 1919 y V, 16 de mayo, 10-11.

30 República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones* (en adelante CD-DS), 1918, II, 1.º de julio, 32.

31 Ruffini, 2007, 64.

32 CD-DS, 1918, I, 16 de mayo, 13, 1.º de julio, 30, entre otros.

Como una manera de diferenciación, Yrigoyen trasladó al orden conservador la responsabilidad por la postergación de los Territorios, tanto política como económica, y anunció medidas inmediatas para su crecimiento y desarrollo. En ese marco propuso entre 1919 y 1922 autonomía gradual para la mayoría de los Territorios y provincialización para Misiones, La Pampa y Chaco.³³ La decisión de provincializar estos territorios se basó en parte en la necesidad de sumar nuevas voluntades políticas al Senado, perspectiva que la movilización social favorable en la Pampa no permitía desestimar. Concretar la provincialización era una manera de reconocerles a los habitantes capacidades para elegir sus autoridades, perfeccionando así el incipiente republicanismo instalado en los Territorios. Para aquellos de estos que aún no se provincializaban, se aseguraba por parte del estado una mayor autonomía a través de la creación de las legislaturas previstas por la ley de 1884.³⁴ Ninguna de estas iniciativas tuvo debate legislativo ni se concretó durante el primer gobierno radical.

El sucesor de Yrigoyen —Marcelo T. de Alvear— no modificó sustancialmente el discurso de su antecesor. En 1923 planteó la instalación de legislaturas en La Pampa, Misiones, Chaco, Río Negro y Chubut mediante decreto presidencial complementado en septiembre de 1924 con un proyecto de ley que explicitaba en su numeroso articulado la composición, funcionamiento y atribuciones de las legislaturas territoriales.³⁵ Advertimos que al plantear las legislaturas, Alvear sostuvo la asociación Territorios Nacionales, grandeza futura, pero llamó la atención sobre la necesidad de realizar acciones «nacionalistas» preventoras para difundir el «sentimiento indivisible y solidario del patriotismo» y a la vez dirigir y encauzar el «grado real de capacidad cívica de los territorios».³⁶

Sin embargo, y a pesar de que las legislaturas fueron dispuestas por decreto presidencial, no llegaron a instalarse en los Territorios. La imprecisión y la contradicción entre la ley de Territorios y la ley electoral³⁷ y la ausencia de una demanda sostenida por parte de la prensa y las asociaciones territoriales, como se ha expresado para el caso Río Negro,³⁸ pueden haber sido causas del incumplimiento de la medida. Fue entonces cuando

33 CS-DS, 1920, I, 14 de mayo, 9-10, 1922, I, 6 de julio, 72.

34 *Idem.* CD-DS, 1919, II, 13 de agosto, 577, 1921, II, 14 de julio, 35.

35 CD-DS, 1924, VI, 24 de septiembre, 520-521, 30 de septiembre, 920-924.

36 *Ibidem.*, 520, 30 de septiembre, 921.

37 Leoni, 2001, 54.

38 Varela, 2009, 79.

Alvear orientó su accionar hacia la representación parlamentaria y la provincialización.

Con respecto a la representación parlamentaria, se presentaron cinco proyectos en su mayoría de la bancada radical. Por su parte, Alvear envió un proyecto de ley al Congreso para elegir delegados territoriales ante la Cámara de Diputados, con voz pero sin voto, para territorios con más de 16.500 habitantes y sin diferenciar entre nativos y extranjeros para el acceso al cargo.

Sin embargo, la provincialización no fue sancionada ni se trató la cuestión de la representación parlamentaria, como tampoco se instalaron las legislaturas decretadas en 1922 y que formaron parte de las preocupaciones de Alvear, quien había ordenado los primeros pasos de empadronamiento en los Territorios. Razones de orden político y también partidario, que tuvieron como caja de resonancia al Congreso Nacional ocasionaron la falta de concreción de las propuestas políticas vinculadas con los Territorios Nacionales.³⁹ Como veremos más adelante, la cuestión de la argentinización también será utilizada como justificación para el incumplimiento de las propuestas de extensión de los derechos políticos.

La argentinización del sur y el gobierno radical

A principios del siglo XX, los sectores dirigentes argentinos comenzaron a pensar como combatir los efectos de la inmigración masiva, visible en el incremento de la conflictividad obrera, aspecto conocido como la «cuestión social».⁴⁰ Desde el campo de la cultura estos planteamientos estuvieron acompañados de una verdadera «querrela por la nacionalidad» que buscaba indagar sobre la identidad fundacional argentina basada —para algunos— en el cosmopolitismo resultante de la gran migración continental y para otros en el tronco criollo originario del siglo XIX.⁴¹ Desde esta perspectiva, «argentinizar» la sociedad aparecía como parte de un proyecto que incluía la construcción del sujeto político, la ampliación de la ciudadanía y la educación patriótica como herramientas esenciales.

39 Halperin Donghi, 2005, 153-164.

40 Al hablar de «cuestión social» no se pensaba solamente en la inmigración ultramarina y sus consecuencias. Incluía también la cuestión de género desde la perspectiva de la mujer trabajadora y la problemática de los indígenas.

41 Terán, 2008, 171-182.

Pero también «argentinar» significaba desarrollar los espacios aún considerados vacíos, tomar posesión de ellos en forma efectiva instalando el ferrocarril, poniendo en producción la tierra y vinculando las diferentes regiones entre sí. La Patagonia, otrora escenario de campañas militares de exterminio indígena entre 1879 y 1885, debía ser ahora protagonista y destinataria de la argentinización, con el fin de evitar la emergencia de conflictos, la intromisión de naciones extranjeras o la consolidación de lealtades alternativas. Su población tenía que ser dotada de elementos ideológicos que abonaran el sentido de pertenencia a una comunidad nacional.⁴²

En el Centenario de 1910, el «deterioro del progreso» ya era visible. El impacto inmigratorio había hecho resurgir algunos planteos ya conocidos de principios del siglo XX acerca de la modalidad de integración de los inmigrantes a la política y la sociedad. Nuevamente el extranjero volvió a verse como «lo diferente» y transitivamente su figura fue emergiendo como una amenaza disolvente para la nacionalidad, planteándose desde el campo literario la necesidad de «reabsorción del inmigrante».

Desde múltiples escenarios surgieron propuestas para la integración nacional: intelectuales como José Ingenieros, escritores como Ricardo Rojas, Leopoldo Lugones o Manuel Gálvez, historiadores como Ricardo Levene, partidos políticos y funcionarios protagonizaron procesos sinérgicos de debates acerca del significado del ser nacional.

En esa indagación es donde ubicamos la idea de «argentinidad». Esta cuestión, esbozada tímidamente desde el reformismo liberal, se instaló durante los festejos del Centenario de la Revolución (1910) como parte de las preocupaciones a resolver, provocó definiciones durante el conflicto bélico y se resignificó después de la primera posguerra formando parte de la producción intelectual en la década de 1920. En esta instancia quedó asociada a la definición de la nacionalidad frente al extranjero como una manera de frenar el avance cosmopolita. Simultáneamente resurgió con fuerza la figura del indígena y del gaucho como expresiones más genuinas de la nacionalidad.⁴³

Así el vocablo «argentinar» admitía diferentes lecturas desde la intencionalidad del emisor pero parecía encerrar en sí un núcleo duro que aparece como inalterable a través del tiempo: «argentinar» fue utilizado frecuentemente como sinónimo de dominación, de apropiación del espacio

42 Bandieri, 2005, 165.

43 Funes, 1995, 133.

y control social, lo que nos remite a la construcción deliberada y unificadora del «ser nacional».⁴⁴

En el marco de la pérdida de la capacidad hegemónica del liberalismo con carácter mundial a consecuencia de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y la Revolución Rusa de 1917, el nuevo estilo político instaurado por el radicalismo alteró sustancialmente los patrones habituales de comportamiento del estado nacional. El peculiar ejercicio del poder y la concepción unanimitaria del radicalismo yrigoyenista lo llevó a exacerbar la antinomia amigo/enemigo y provocar conflictos institucionales y partidarios que atravesaron la primera gestión. En cambio, la presidencia de Marcelo T. de Alvear (1922-1928) introdujo una impronta más conciliadora y menos personalista del ejercicio del poder aunque sin abandonar completamente las prácticas políticas de su antecesor.

Como se observa, la etapa radical no estuvo exenta de conflictos. Además de las cuestiones ya mencionadas, el límite de la expansión horizontal agraria (1914) y los efectos de la contienda mundial y la posguerra sobre la agricultura y la ganadería, impulsarán protestas rurales de envergadura en la región pampeana, en el Chaco y en el sur argentino. Una huelga de peones rurales en el territorio de Santa Cruz motivó la intervención del Ejército y el fusilamiento de los huelguistas, con la complicidad de estancieros y agrupaciones de derecha en los episodios sangrientos de la llamada «Patagonia Trágica» (1921-1922).

Evidentemente la incidencia de estos conflictos sobre las decisiones estatales fue generando variaciones en los discursos inicialmente inclusivos sobre la Nación y la ciudadanía con los que se había inaugurado la etapa radical. Estos desplazamientos discursivos impactaron sobre el contenido de la idea de «argentinización» que, como hemos visto, no constituía un concepto unívoco. Al contrario, aparece como flexible y permeable, adaptándose a las motivaciones portadas por aquellos que se adherían al mismo. Veamos entonces su operatividad dentro de la etapa radical y su relación con la idea de Nación y ciudadanía.

Ya hemos mencionado que el gobierno radical planteó como prioridad la tarea de reformular la nacionalidad considerándola un principio de legitimidad política. El convencimiento de Yrigoyen acerca de la educación como poderoso auxiliar para la consolidación del sentimiento nacional se tradujo en la atención puesta a la enseñanza primaria, la escolarización del

44 Quijada, 2000, 212-216.

aborigen y la consolidación de las instituciones dedicadas a los estudios históricos. En esta idea de reparación cultural preconizada por el yrigoyenismo se destacaron dos iniciativas: el proyecto de ley de Instrucción Pública presentado en 1918 y reiterado en 1921, pero no sancionado; y el decreto de exaltación del sentimiento nacional de mayo de 1919 que tuvo como objetivo intensificar la educación cívica y patriótica del pueblo, el amor al patrimonio histórico y la veneración a las tradiciones y valores sustentados por los próceres.⁴⁵

Estas fueron las preocupaciones dominantes del gobierno radical hasta 1919, momento en que los acontecimientos de la «Semana Trágica»⁴⁶ y el aumento de la conflictividad rural marcaron un cambio en la mirada del Estado. En esa instancia crítica se puso en debate la inmigración, se priorizaron criterios étnicos y el extranjero pasó a ser el responsable de la agitación «ácrata» y de la movilización de los obreros. El temor a la difusión del comunismo en territorio argentino —el «Miedo Rojo»— orientó muchas de las decisiones gubernativas y puso entre paréntesis la lógica de la democratización esgrimida como motor de la acción estatal, colocando en un primer plano discursivo la idea de «argentinización»

La Patagonia como escenario de conflictos

Estas prevenciones contra el extranjero se agudizaron al pensar el territorio patagónico. Del conjunto de los Territorios Nacionales, las cinco gobernaciones patagónicas eran las más alejadas del poder político debido a las grandes distancias y la escasez de centros de población importantes. En el imaginario nacional en la Patagonia predominaba el desierto, el aislamiento y fue estigmatizada como lugar de la «barbarie». Según Susana Torres, hasta principios del siglo XX la Patagonia no integró el discurso sobre la Nación ya que era vista como un suelo patrio amenazado y una clara expresión de la ausencia de integración nacional.⁴⁷

45 CS-DS, 1920, I, 14 de mayo, 8 y ss.

46 Entre el 7 y el 15 de enero de 1919 una huelga de obreros iniciada en los Talleres Metalúrgicos Vasena de Buenos Aires implicó una fuerte represión policial y la participación del Ejército por orden presidencial, con un saldo trágico de aproximadamente un centenar de muertos. La reiteración de episodios de violencia callejera contra barrios judíos de origen ruso —asociados a la posible expansión del comunismo— protagonizados por una agrupación de derechas creada en esta coyuntura crítica: la Liga Patriótica Argentina. A partir de la Semana Trágica de 1919 se observa un quiebre importante en la relación Estado-Sindicatos y un significativo deterioro del poder presidencial.

47 Torres, 2004, 89.

Como ya expresamos, el reformismo liberal fue pionero en plantear la «argentinización del sur» como una solución al cosmopolitismo reinante. Para ello, y en consonancia con la fórmula alberdiana, priorizó el desarrollo económico como fuente de atracción de los migrantes extranjeros, que de este modo descomprimirían las zonas urbanas, en un país que —según Ezequiel Ramos Mexía— se encontraba al límite del coeficiente de absorción de inmigrantes extranjeros, lo que implicaba una clara amenaza de conflicto social. Al plantear su plan de Fomento en 1907, Ramos Mexía reconoció que en su formulación se hallaba implícita la idea de «desierto» y la necesidad de argentinización del sur a través de la integración de su economía. Para el reformismo liberal de principios de siglo la concesión de derechos políticos plenos no era un objetivo prioritario: garantizar la dominación territorial y el control de los recursos eran sus objetivos de acción y en este sentido entendían la necesidad de argentinizar la Patagonia.⁴⁸

Desde la penetración estatal en el sur (1878) la «argentinización» estuvo confiada a la Escuela, el Ejército y la Iglesia Católica, que debían difundir las virtudes cívicas, el patriotismo y atenuar las diferencias ideológicas y culturales propias de una sociedad cosmopolita.⁴⁹ Pero como se ha estudiado, también las cárceles cumplieron ese rol en Santa Cruz y Tierra del Fuego, convirtiéndose en un espacio para la difusión de valores nacionales.⁵⁰

A partir de 1916, la Patagonia pasó a ser un lugar de conflicto para el gobierno radical. En primer lugar los sucesos de Zainuco (Neuquén)⁵¹ pusieron en cuestión el manejo del Estado Nacional sobre los nombramientos de funcionarios y el control sobre los mismos y motivaron al gobierno a reforzar su presencia en el sur.

48 Navarro Floría, 2007, 200.

49 La Patagonia Argentina formó parte de las posesiones españolas hasta la Revolución de Mayo de 1810. En 1820 el territorio patagónico fue considerado parte integrante de la provincia de Buenos Aires, que incorporó como parte de su soberanía el sur argentino hasta el cabo de Hornos. Obviamente el dominio de la provincia fue más nominal que real debido a las grandes distancias y la presencia indígena. En 1878, y para facilitar la campaña militar, se creó la Gobernación de la Patagonia (1878-1884), momento en el que se produjo el ingreso del Estado Nacional en el sur, una vez obtenido el reconocimiento de la propiedad estatal sobre las llamadas «tierras nacionales».

50 Pierini y Navas, 2010, 86.

51 En 1917 una evasión de la Cárcel Neuquina culmina con el fusilamiento de ocho implicados. El periódico *El Neuquén* investigó este suceso y denunció abiertamente los abusos de la policía territorial. El 18 de enero de 1917 fue asesinado el director del periódico Abel Cháneton y poco tiempo después Carlos Palacios, del periódico *El Regional*.

La argentinización adquirió entonces un significado similar al de principios de siglo pero despojada de su componente económico. Si para los liberales reformistas «argentinizar» requería como paso previo el crecimiento material de los Territorios, ahora «argentinizar» será una condición *sine qua non* para la ciudadanía política y para ello se debía neutralizar o eliminar la influencia extranjera en el sur. Si se pensaba en ampliar la ciudadanía política en los Territorios Nacionales, el Estado debía asegurar previamente que su población estuviera compenetrada de los principios y valores de la nacionalidad. Y en el sur la presencia extranjera constituía un dato inquietante⁵² que se convirtió en justificación para la represión al producirse los sucesos ya mencionados de la «Patagonia Trágica».

En concordancia con esta idea, se esgrimieron diversas estrategias para el control de la población sureña. Una herramienta esencial fue la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), lugar desde el cual el Ejército incrementó su presencia frente a los extranjeros radicados en el sur.⁵³ Esta empresa creada en junio de 1922 y que tuvo como sello la impronta nacionalista de Enrique Moscón —primer director de YPF— y de sus sucesores, se transformará en un enclave cerrado, centro de asimilación de inmigrantes de diversas nacionalidades, mediante normas propias de pertenencia y de comportamiento; un sitio al que el gobernador territorial no podía acceder y que muestra una peculiar forma de «Estado dentro del Estado» ya que obraba como auxiliar del poder central frente a situaciones de conflicto, como sucedió en los Consejos municipales del territorio de Chubut.

En YPF se controlaba la vida laboral y comunitaria de la población y se difundían valores considerados propios de la «argentinidad» como el amor a la patria y la soberanía nacional. También se procuraba el fortalecimiento de lazos de solidaridad, asociacionismo y pertenencia al interior del enclave como una manera de aventar el peligro del comunismo.⁵⁴ La empresa estatal se unió así a las guarniciones militares como parte de la imprenta nacionalizadora en la Patagonia durante la primera mitad del siglo XX.

52 Como dato ilustrativo, en 1920 el 60% de la población del territorio de Santa Cruz era extranjera.

53 Si bien hemos mencionado el caso YPF en función del control estatal, no desconocemos la importancia de YPF en el campo de la política petrolera y el nacionalismo económico de la década de 1920 y 1930.

54 Baeza, Crespo y Carrizo, 2007; Cabral Márquez y Godoy, 1995.

El giro discursivo de 1921 y la idea de argentinización

A partir de los conflictos desatados en 1921, se observó un giro en las expresiones referidas a los Territorios Nacionales. Nuevamente, y como una rémora de la República Posible, se puso el acento en dos principios básicos del orden conservador: el orden y la seguridad. En los debates legislativos, los territorios fueron presentados como lugares «aislados», epicentros de desorden y violencia en un «estado de atraso y abandono» donde la «vida se ha vuelto imposible». ⁵⁵

En 1922 Yrigoyen expresaba que «Para fomentar el progreso de los territorios es fundamental garantizar en ellos el derecho a la vida. Este es el objetivo y el deber primario de la organización del Estado». ⁵⁶ Se hablaba de acrecentar en ellos la responsabilidad e incitarlos a mejorar, evidenciando la pervivencia del «discurso de la inmadurez».

En esta coyuntura se volvieron a argüir las justificaciones basadas en la presencia chilena en el sur. Por ejemplo, al plantearse en el Congreso una investigación por los sucesos de Santa Cruz, el diputado Belisario Albarracín (1922-1926) argumentaba que

No podemos decorosamente abandonar aquellos territorios, por mas que no tengamos intereses electorales en ellos para que la república de Chile continúe su propaganda de penetración lenta pero segura [...] hasta que mañana sea un pedazo de suelo argentino sólo porque tenga la bandera nacional, pero con un espíritu intensamente extranjero, por su comercio, por sus industrias y por su misma población. Es una ceguera de los poderes públicos de la Nación. El problema de la Patagonia, es ante todo, un problema de argentinismo.⁵⁷

En 1921, y al tratarse en el Congreso el Régimen Municipal para los Territorios, se observaron expresiones similares al proponerse la restricción a la participación de los extranjeros en las elecciones locales. Se enfatizó que aunque se tratara de instancias locales de poder, no era admisible adjudicarle el gobierno al extranjero ya que no presentaba manifestaciones de respeto a la Constitución ni de amor a la Patria.⁵⁸ De igual modo en 1926,

55 CD-DS, 1921, III, 30 de septiembre, 546; 1922, IV, 21 de septiembre, 216.

56 CS-DS, 1922, III, 6 de julio, 72.

57 CD-DS, 1922, 8 de febrero, 108.

58 CD-DS, 1921, 29 de julio, 334-335. El diputado José Olmos, autor del proyecto, expresaba que «Aun sin propósitos calculados se producen manifestaciones poco gratas al sentimiento nacional y se percibe también sin necesidad de gran esfuerzo que no anima a todos los pobladores marcada tendencia de adaptabilidad al ambiente o recomendable espíritu de respeto a nuestra constitución y nuestras leyes, erigiéndose de tal suerte en factores que accionan y se agitan contrariando la aspiración y el sentimiento argentino»

al presentarse un proyecto de ley sobre los requisitos para ser gobernador de los territorios, volvió a plantearse la necesidad de trabar el acceso de los extranjeros a dichos cargos.⁵⁹

Pero la «argentinización» no fue una preocupación excluyente del Estado Nacional. Organizaciones de derecha como la Liga Patriótica Argentina⁶⁰ plantearon una metodología de acción indispensable para «argentinizar el sur».

A partir del gobierno radical, los sectores conservadores exacerbaron la visión del conflicto social como resultante de la amenaza extranjera. La descalificación del régimen democrático realizada por los grupos desplazados del poder se vio abonada por los intentos de mediación del presidente Yrigoyen con el movimiento obrero, que fueron considerados como altamente peligrosos al facilitar y no reprimir la penetración extranjera. Esta percepción, que la Reforma Universitaria de 1918 y los hechos de la Semana Trágica reforzaron convenientemente, puede vincularse —según Fernando Devoto— con el surgimiento de la corriente nacionalista autoritaria.⁶¹

En esa coyuntura, la elite dominante va a resignificar los conflictos sociales atribuyéndoles la capacidad de atentar contra la identidad de la Nación. «El Miedo Rojo» apareció entonces como creación de la elite y justificación esgrimida para demandar al gobierno mayor dureza en la represión y el abandono del rol negociador y mediador con el movimiento obrero. Ese «Miedo Rojo» asumió en la Patagonia diferentes formas y figuras conspirativas creadas y alentadas por los sectores dominantes locales.

Durante los sucesos de 1921, se habló de una amenaza a la argentinidad por agentes foráneos que portaban ideologías maximalistas. La idea de complot agitado por grupos extranjeros resultó justificadora de la represión y fuertemente apeladora de la acción estatal para evitar la disolución de la «Patria patagónica».⁶² Para el líder de esta organización Manuel Carlés, significaba una nueva «conquista del desierto» y el «culto» a la Patagonia «una forma de patriotismo».⁶³ En ese escenario, La Liga Patriótica

59 CD-DS, 1926, 29 de julio, 92. Este proyecto fue archivado en julio de 1928.

60 La Liga Patriótica Argentina fue la organización de derechas de mayor trascendencia en esta etapa. Creada en 1919 como consecuencia de los sucesos de la Semana Trágica, rápidamente se diseminó por el interior del país constituyendo brigadas en los pueblos más alejados. Su predominio social y político se mantuvo hasta la década de 1940.

61 Devoto, 2005, 140.

62 Bohoslavsky, 2009, 84-85.

63 Liga Patriótica Argentina, 1922, 10-12.

Argentina se erigió como guardián de la argentinidad amenazada y colaboradora de las autoridades en el mantenimiento del orden público. Discrepó con el gobierno radical en las restricciones a la inmigración como prioridad ya que el acento debía estar colocado en la argentinización de la población actual.

Para la Liga Patriótica Argentina, combatir la organización sindical obrera e impedir el ingreso y las actividades de los extranjeros en el sur formaban parte del mismo objetivo de acción. La argentinización era una tarea que tenía como destinatarios principales a los trabajadores rurales cuyas «mentes exóticas» exigían normalizar el sentimiento nacional.⁶⁴ Más de 75 brigadas en el sur representaban los intereses de los estancieros y colaboraron activamente en la represión de las huelgas de 1921 y 1922, conjuntamente con la Sociedad Rural de Río Gallegos y la Logia Masónica Rivadavia.

Pero la postura de la Liga Patriótica suscitó apoyos aún en las mismas filas del oficialismo. En el Congreso, la acción del Ejército fue defendida como parte de una misión histórica:

...creo evidente que el ejército ha realizado en el territorio de Santa Cruz una misión de seguridad, de orden, si se quiere una misión social contra los elementos anarquistas que habían levantado el pabellón rojo en aquel territorio.⁶⁵

Esta argumentación del diputado radical Valentín Vergara hace suyas las expresiones del principal referente de la Liga Patriótica Argentina Manuel Carlés, elevadas como Memorial al Congreso de la Nación.

A partir de la finalización del conflicto en el sur en 1922, la preocupación esencial de la Liga Patriótica fue la integración de la Patagonia a la nación y especialmente de los indígenas, que debían ser incorporados a la cultura nacional. La cooptación pacífica de los trabajadores formó parte de la nueva política de la Liga, en el marco de la «reconquista del desierto», haciendo jugar conceptos como argentinismo, moralidad, catecismo de la patria, humanitarismo práctico.⁶⁶ Incluso las prioridades evidenciadas por la Liga en los discursos del Congreso de Territorios Nacionales de 1927 coincidieron en gran medida con los objetivos del Estado Nacional para

64 Bajo esta premisa, la Liga Patriótica colaboró con YPF en la represión de las huelgas de trabajadores petroleros en Comodoro Rivadavia (Chubut)

65 CD-DS, 1922, 8 de febrero, 90.

66 MacGee Deutsch, 2003, 166.

con las gobernaciones sureñas. Si bien el Congreso planteaba la provincialización patagónica como tema convocante, sus conclusiones versaron sobre crecimiento económico en obras de infraestructura y comunicaciones como de singular importancia y urgencia para la región patagónica.⁶⁷ La Liga —en sintonía con el Estado Nacional— no se propuso seriamente convertir en ciudadanos plenos a los habitantes del sur. Mantenerlos en la condición del habitante con obligaciones y escasos derechos aseguraba no sólo la sujeción sino también poder actuar libremente para operar sobre ellos la necesaria «argentinización».

En este arco de coincidencias, una de las pocas voces disonantes fue la del Partido Socialista. A través del diario *La Vanguardia* y del diputado nacional Antonio de Tomaso fue rechazada la asociación bandolerismo-obreros enfatizando que los sucesos de la Patagonia formaban parte de un movimiento gremial, no de una revolución.

A modo de conclusión

En 1916 y ante las transformaciones en la política y la sociedad producidas por el gobierno de la Unión Cívica Radical, comienzan a definirse núcleos ideológicos vinculados con los conceptos de Nación y Ciudadanía. El partido y su líder Hipólito Yrigoyen se ubicaron como portadores de una misión histórica de reparación, restauración y refundación de la República y la nacionalidad.

En esa coyuntura, la propuesta de ampliación de la ciudadanía política para los Territorios Nacionales fue incluida como parte de la reparación política preconizada por el radicalismo. Integrar a los territorios a la nación se convirtió en un imperativo que se pretendía cumplir para poder producir una clara línea divisoria con el orden conservador precedente, responsable de la cristalización de los postulados fundacionales de los territorios.

Para la Patagonia la integración tenía un correlato argentinizador, idea que fue esgrimida tempranamente por el reformismo liberal y que pretendía dar respuestas a los interrogantes que el aluvión migratorio despertaba en las figuras más lúcidas del bloque en el poder. Pero a diferencia del contenido dado por el reformismo de principios de siglo, que le otorgaba un lugar primordial al desarrollo económico, para el gobierno radical argentinar era integrarlos a la nación como ciudadanos de plenos derechos.

⁶⁷ Ruffini, 2009b, 83-104.

Esta idea sufrió un desplazamiento en la medida en que los conflictos rurales pusieron en jaque al gobierno nacional y motivaron la represión del Ejército realizada con apoyo de agrupaciones de la sociedad civil como la Liga Patriótica Argentina. A partir de 1922 la argentinización pensada como integración política será reemplazada por la argentinización como imperativo para nacionalizar al extranjero, concepto que para nosotros ha sido el predominante en el siglo XX.

La ampliación de la ciudadanía política y el derecho de representación quedaron virtualmente postpuestos hasta que la Patagonia manifestara una total adhesión a los principios de nacionalidad difundidos por el radicalismo. El paréntesis obligado terminó vaciando de contenido efectivo a los postulados del temprano radicalismo sobre Nación y Ciudadanía, ya atenuados y diluidos a partir de la escisión partidaria de 1924, y que el breve segundo periodo presidencial de Yrigoyen no pudo resucitar ni dar nueva fuerza. La argentinización será entonces considerada como el estadio básico para la ciudadanización y operará como ejercicio pragmático de difusión de la Nación, revelando los límites que tenía el radicalismo para posicionarse como ruptura y cambio frente al orden conservador precedente y sus principales actores sociales y políticos.

Recibido el 23 de marzo de 2010

Aceptado el 5 de octubre de 2011

Bibliografía

- Ansaldi, Waldo: «Crear el sufragante. La universalización masculina de la ciudadanía política en la Argentina. La reforma electoral de 1912», *Anales* 2, II, Göteborg, Suecia, 1999, 155-199.
- Baeza, Brígida; Crespo, Edda y Carrizo, Gabriel (comps.): *Comodoro Rivadavia a través del siglo XX. Nuevas miradas, nuevos actores, nuevas problemáticas*, Comodoro Rivadavia, Municipalidad de Comodoro Rivadavia, 2007.
- Barros, Sebastián: «Anormalidad, inmadurez e historia de los territorios nacionales. El caso Santa Cruz», *Modernidades* 7, III, Córdoba, Universidad Nacional, 2007, www.modernidades.com.ar.
- Bandieri, Susana: *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005.
- Bandieri, «Pensar una Patagonia con dos océanos. El proyecto de desarrollo de Ezequiel Ramos Mexía», *Quinto Sol*, 13, Santa Rosa, 2009, 47-71.

- Bertoni, Lilia Ana y De Privitiello, Luciano: *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, siglo XXI, 2009.
- Bohoslavsky, Ernesto: *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- Cabral Márquez, Daniel y Godoy, Mario (coords.): *Distinguir y comprender. Aportes para pensar la sociedad y la cultura en Comodoro Rivadavia.*, Comodoro Rivadavia, Ediciones Proyección Patagónica, 1995.
- Delamata, Gabriela y Aboy Carlés, Gerardo: «El Yrigoyenismo: inicio de una tradición», *Revista Sociedad*, 17/18, Buenos Aires, 2001, 131-166.
- Devoto, Fernando: *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina Moderna. Una historia*, Buenos Aires, siglo XXI, 2005.
- Favaro, Orietta y Arias Bucciarelli, Mario: «El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los Territorios a la ciudadanía argentina. Un clivaje en los años 30», *Revista Entrepasados*, 9-V, 1995, 7-26.
- Funes, Patricia: «Nación, patria, argentinidad. La reflexión intelectual sobre la Nación en la década de 1920», en Ansaldi, Waldo; Villarruel, José César; Pucciarelli, Alfredo (eds.): *Representaciones inconclusas, Las clases, los actores y los discursos de la memoria 1912-1946*, Buenos Aires, Biblos, 1995, 125-163.
- García Delgado, Daniel: *Raíces cuestionadas. La tradición popular y la democracia*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 245, I, 1989.
- Halperín Donghi, Tulio: *Vida y Muerte de la República Verdadera 1910-1930*, IV, Buenos Aires, Ariel, 2005.
- Leoni, María Silvia: «Territorios Nacionales», *Nueva Historia de la Nación Argentina*, VIII, Buenos Aires, Planeta, 2001, 43-76.
- Liga Patriótica Argentina: *El culto de la Patagonia. Sucesos de Santa Cruz*, Buenos Aires, Ediciones de la Liga Patriótica, 1922.
- MacGee Deutsch, Sandra: *Contrarrevolución en la Argentina 1900-1932. La Liga Patriótica Argentina*, Bernal, Editorial de la Universidad de Quilmes, 2003.
- Navarro Floria, Pedro: «La República Posible conquista el desierto. La mirada del reformismo liberal sobre los territorios del sur argentino», en Navarro Floria, Pedro (coord.): *Paisajes del Progreso. La resignificación de la Patagonia Norte 1880-1916*, Neuquén, EDUCO, 2007, 191-234.
- O'Donnell, Guillermo: «Democracia, desarrollo humano y derechos humanos», en O'Donnell, Guillermo; Iazzetta, Osvaldo y Vargas Cullell, Jorge (comps.): *Democracia, desarrollo humano y Ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Rosario, PNUD-Homo Sapiens, 2003, 25-135.
- Persello, Ana Virginia: *El Partido radical, gobierno y oposición 1916-1943*, Buenos Aires, siglo XXI, 2004.

- Pierini, María de los Ángeles y Navas, Pablo: «Un Estado lejano: la Escuela de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorialiana», en Osanna, Edgardo (dir.): *La Educación en la Patagonia Austral: el rol del Estado*. Rosario, Prehistoria/UNPA, 2010, 69-96.
- Quijada, Mónica: *Homogeneidad y nación con un estudio de caso. Argentina siglos XIX y XX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 42, 2000.
- República Argentina. Congreso Nacional. Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*, 1916-1930, varios vols.
- República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Senadores: *Diarios de Sesiones*, 1916-1930 (varios vols.).
- Romero, Luis Alberto: «Democracia, República y Estado. Cien años de experiencia política en la Argentina», en Russell, Roberto (ed): *Argentina 1910-2010: un balance del siglo*, Buenos Aires, Taurus, 2010, 15-101.
- Ruffini, Martha: «El tránsito trunco hacia la República Verdadera. Yrigoyenismo, ciudadanía política y Territorios Nacionales, 1916-1922», *Estudios Sociales*, 36, XIX, Santa Fe, 2009, 91-115.
- Ruffini, «La Liga Patriótica Argentina y los derechos políticos: El Congreso General de Territorios Nacionales de 1927», en Cruset, María Eugenia y Ruffini, Martha (coords.): *Migraciones, Nacionalismo y Ciudadanía.*, *Algunas miradas desde las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Autores de Argentina, 2009b, 83-104.
- Ruffini, «La Patagonia en el pensamiento y la acción de un reformista liberal. Ezequiel Ramos Mexía 1852-1935», *Quinto Sol*, 12, Santa Rosa, 2008, 127-150.
- Ruffini, *La pervivencia de la República Posible en los Territorios Nacionales*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.
- Tato, María Inés: «La disputa por la argentinidad. Rupturistas y neutralistas durante la Primera Guerra Mundial», *Temas de Historia Argentina y Americana* 13, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, 227-250
- Terán, Oscar: *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales 1810-1980*, Buenos Aires, siglo XXI, 2008.
- Torres, Susana: «La Patagonia en el proceso de construcción de la nación argentina», en Vernik, Esteban (comp.): *Qué es una Nación. La pregunta de Renán revisitada*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004, 83-96.
- Varela, María Teresa: «La inconclusa instalación de las legislaturas territoriales. Debates y perspectivas desde la prensa rionegrina 1922-1930», Cruset y Ruffini, Martha (coords.): *Migraciones, Nacionalismo y Ciudadanía.*, *Algunas miradas desde las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Autores de Argentina, 2009, 61-81.

Yrigoyen, Hipólito: *Mi vida y mi doctrina*, Buenos Aires, Leviatán, 1981 (1.ª edición 1923).

Zarazaga, Rodrigo: *La pobreza de un país rico. Dilemas de los proyectos de Nación, de Mitre a Perón*, Buenos Aires, siglo XXI, 2004.

Luchas y defensas escondidas. Pluralismo legal
y cultural como una práctica de resistencia
creativa en la gestión local del agua en los Andes/
Hidden Struggles and Defences. Legal and cultural pluralism
as a creative Resistance Practice in local
Andean water Management

Rutgerd Boelens

Universidad de Wageningen, Wageningen, Países Bajos

En los Andes, los derechos de agua se materializan en procesos de lucha social. El artículo examina cómo la lucha por el agua de los colectivos locales no puede comprenderse sin su enraizamiento en subcorrientes dinámicas: los cimientos multicapas, a menudo ocultos, de los derechos de agua. Aquí se entrelazan estrategias comunitarias y fuentes socio-legales plurales. Las subcorrientes alimentan los socio-territorios y las culturas hidráulicas, estableciendo las bases para la defensa de los derechos locales hacia redes político-legales multi-escala. En la práctica, los arreglos y derechos propios a menudo están disfrazados por medio de escudos y estrategias de mimetismo (o imitación), que también permiten hacer uso de los medios de poder dominantes. La creación y la proliferación subsuperficiales de los repertorios sociolegales locales constituyen una importante fuente de defensa contra la usurpación de los derechos de agua y las políticas disciplinarias.

PALABRAS CLAVE: Gestión de agua; Derechos de agua; Comunidades indígenas; Resistencia; Pluralidad legal; Identidad; Andes.

In the Andes, water rights are enforced in processes of social struggle. This paper explains how water struggles by Andean user collectives cannot be understood aside from their rootedness in dynamic 'undertows': the multi-layered, often concealed water-rights foundations. They entwine plural legal sources and livelihood strategies; there, water rights are shaped materially and discursively. Undertows also constitute the socio-territorial home bases for communities' efforts to upscale their water rights battlegrounds into broader political-legal networks. In practice, this often happens in disguised political forms: through 'mimicry' shields and strategies, which also enable them to shop around in rulers' power factory. Dynamic sub-surface creation and proliferation of water rights repertoires constitute a strong source of defense against encroachment and disciplinary policies.

KEYWORDS: Water management; Water rights; Indigenous communities; Legal pluralism; Identity; Andes
